

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30619 ZARAGOZA

Edicto

Doña ELENA BUIL TORRALBA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 613/12-R se ha dictado el día 30 de septiembre de 2015 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Relaciones en Red, S.L., con C.I.F. B-99010902.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes así como la extinción de la mercantil y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043092-1